

Fran. Casella Namoy Veruño de la mencionada villa de
me ha hecho relación que no ha uer fallido sin sucesión
el dho D.º Don.º de Canoy ha uia heredado en dho vinculo y oficio
como llama a dha fundación, D.ª Juana de Mora Namoy su
hermana, sujeta de uita de D.º Joseph. Leonardo Namoy
Vrío, Abuelo. Porquien se ha uia nombrado para el huro
y oficio del dho oficio ad.º Diego Castilla Namoy de uita
llano Vrío, Padre, como marido y con Junta de persona de D.ª Jofa
Namoy Mora su hija mayor y Vría, madre, encuia Vría ha
uia obtenido Real Cedula en Nuebe de nouem, del año para
do de mil setecientos veinte y cinco, que ha uia fallido
dho D.º Diego Castilla Namoy de uita Vrío, Padre, por
las mencionadas D.ª Juana de Mora Namoy Vría, Abue
la, y D.ª Jofa Namoy Mora Vría, madre, se ha uia he
cho nombramiento en dho D.º Fran. Casella Namoy,
para el huro y oficio del mencionado oficio, para lo
qual se os ha uia expedido Real Cedula supra en dha
puez a uita de uita del año pasado de mil setecientos
quarenta y quatro, que ha uia fallido la referida
D.ª Juana de Mora Namoy Vría, Abuela, ha uia heredado en el
nombrado vinculo a que así estaba afecto dho oficio, la dha
D.ª Jofa Namoy Mora Vría, madre, como su hija mayor, que
en su escritura que ha uia otorgado en el día veinte y tres
de Dic.º del año proximo pasado de mil setecientos setenta
y seis ante Juan Diego Nua m.º esc.º.º Publico del Numero
y Ayuntamiento de la dha villa de Totana ha uia renuncia
do el dho oficio en favor de dho D.º Fran. Casella Namoy como
su hijo mayor y inmediato sucesor adho vinculo: como

